



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Nº 2023-00320

DEMANDANTE : PREOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL

DEMANDADO: FREDY AGUSTIN PACHECO VILLANUEVA

DECRETAR el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga el demandado FREDY AGUSTIN PACHECO VILLANUEVA en su calidad de funcionario de la Secretaria de Educación del Tolima., art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado.

LIMITASE la medida hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), indicándole que los dineros deberán consignados en la cuenta de depósitos judicial del Juzgado en la entidad del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**